

REQUISITOS PARA CAMBIO DE CARRERA Y TRASPASOS

REQUISITOS PARA CAMBIO DE CARRERA

1. Matriculado en una de las tres últimas gestiones (Presentar matrícula obtenida en la última gestión).
2. Certificado de notas originales o historial académico original (firmado por el Director de Carrera) dos materias anuales o cuatro materias semestrales, vencidas como mínimo y otros requisitos especificados en convocatoria.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad (Sin legalizar).
4. Fotocopia Título de Bachiller (Sin legalizar)
5. Fotocopia del plan de estudios de la Carrera de origen.
6. Certificación de la biblioteca de la Carrera de origen indicando que no debe libros. Obtener 48 horas antes del cambio de carrera.

REQUISITOS PARA TRASPASOS A UNIVERSIDADES DEL SISTEMA

1. Estar matriculado en la gestión en la que inició el traspaso.
2. Certificados de Notas originales y fotocopias que dan cuenta de la aprobación de dos materias anuales o cuatro semestrales vencidas como mínimo.
3. Historial académico firmado por el Director de Carrera (para establecer ingreso, permanencia y nivel académico).
4. Fotocopia del Diploma de Bachiller (sin legalizar).
5. Fotocopia de Cédula de Identidad (sin legalizar).
6. Certificación de las bibliotecas Facultativa y Central, haciendo referencia que no es deudor de ningún material bibliográfico.
7. Los estudiantes que soliciten traspaso en condición de egresados deberán someterse a la convalidación de materias en la Carrera y Universidades de destino.
8. Requisitos específicos establecidos por las Carreras serán publicados en las diferentes convocatorias.

REQUISITOS PARA TRASPASOS DE UNIVERSIDADES DEL SISTEMA A LA UMSA

1. Estar matriculado e inscrito en la Carrera de origen.
2. Certificados de notas originales de dos materias anuales o cuatro semestrales como mínimo.
3. Fotocopia del Diploma de Bachiller (sin legalizar).
4. Historial académico firmado por el Director de la Carrera.
5. Contar con el folder académico en orden en la Carrera de origen.
6. Los estudiantes que soliciten traspaso en condición de egresados deberán someterse a la convalidación de materias en la Carrera y Universidades de destino.
7. Formulario de traspaso de la Universidad de origen.
8. Los requisitos adicionales exigidos por las Facultades, serán publicados en las convocatorias.

REQUISITOS PARA TRASPASOS DEL EXTERIOR A LA UMSA

1. Ser alumno legalmente inscrito en una Facultad o Carrera, que respondan al nivel de la educación superior en la Universidad de origen.
2. Cuando se trate de un postulante extranjero, deberá tener el pasaporte y la visa de estudiante en orden, debiendo legalizar sus documentos de residencia en el país en un tiempo prudencial.
3. Diploma de Bachiller o documento equivalente, Certificados de Notas del nivel secundario, todos legalizados por el Consulado Boliviano en el país de origen y refrendado por la Cancillería Boliviana.
4. Certificado de Notas y programas analíticos de las materias vencidas en el país de origen debidamente legalizados por el Consulado y la Cancillería para efectos de legalización.
5. Cuando se trate de un postulante extranjero que se encuentra amparado en un Convenio, deberá adjuntar los documentos que acredite su pertenencia a éste país, documentos académicos y de identidad.

REQUISITOS PARA TRASPASOS DEL EXTERIOR A LA UMSA, SÓLO POR UN SEMESTRE O AÑO ACADÉMICO. "PASANTÍA"

1. Convenio o carta de solicitud de la Universidad de origen, dirigida a la Facultad de destino.
2. Resoluciones del Consejo de Carrera y Facultativa autorizando la matriculación e inscripción, especificando el período de estudio.
3. Documento de identidad original y fotocopia.
4. Firma de compromiso gratuito de prórroga de Diploma de Bachiller.
5. Si el estudiante, tuviera que permanecer por mayor tiempo, deberá completar la documentación de acuerdo reglamento.